

ciones y facultades que les son propias a cada uno respectivamente; Y amayor abun-
damiento se nombra por guarda mayor
de Campo y Fincas a Manuel Campo
Fernandez, a quien se le hará saber para
su aceptación y juramento de cumplir fiel-
mente con el encargo.

Segundo }... Este Ayuntamiento a propuesta del pri-
mer Regidor de una conformidad nom-
bro por depositario del Acopio de Sal
en esta Villa a Fernando de Canoba
Promero Vecino de ella; y Acordo se le
haga saber al Dho Canoba para su acep-
tación y obligación

Tercero }... Este Ayuntamiento de una conformidad
nombro por depositario de cenos y Repa-
racion de la Santa Cula en el presente
año a D^o Mig. Lucas, y Acordo se le
haga saber para su aceptación, y obli-
gacion con sus Vienes a responder de los
fondos de que se encargue

En este Acto entraron en esta Sala Con-
sistorial los S. D^{os} Juan Antonio Cayuela
Alcalde Segundo ordinario, y D^o Cristobal
Galvan Diputado de Intendencia de lo
que queda acordado se conformaron y
figuraron con los demas S. S. acordando
lo siguiente

Quarto }... En este Ayuntamiento se propone por
Mayordomo depositario de Propios, por
el Regidor Gonzalez, a D^o Pedro Vidua

